



Convocatoria pública de empleo

## La DGT convoca 60 nuevas plazas para examinadores interinos

- Los nombramientos, por exceso o acumulación de tareas, tendrán una duración de seis meses dentro de un periodo de doce meses.
- Las plazas se repartirán en función de las necesidades en 38 Jefaturas Provinciales.

19 de abril de 2021.- La Subsecretaría del Ministerio del Interior ha publicado hoy la [Resolución](#) por la que se convoca el proceso selectivo para cubrir 60 plazas de examinadores de tráfico interinos en la Dirección General de Tráfico. Esta nueva convocatoria, que se suma a la publicada el pasado mes de marzo (35 plazas), viene a incrementar los esfuerzos que está haciendo el Organismo para reforzar la plantilla en aquellas Jefaturas que más lo puedan necesitar.

Los nombramientos de los examinadores que finalmente resulten seleccionados tendrán una duración de seis meses dentro de un periodo de doce meses, tal y como establece la ley al tratarse de una convocatoria por exceso o acumulación de tareas. Por su parte, la relación de candidatos que resulte de la convocatoria tendrá una vigencia de 24 meses desde su publicación.

Según María Lidón Lozano, secretaria general de la DGT *"Esta nueva convocatoria demuestra la apuesta del Organismo por el mantenimiento del servicio público de exámenes, incrementando el número de examinadores hasta ahora existente, para lograr un mejor servicio y una mejor calidad"*

Las plazas se repartirán, en función de las necesidades, en estas 38 Jefaturas Provinciales de Tráfico del siguiente modo:



## PLAZAS OFERTADAS

JEFATURAS PROVINCIALES DE TRÁFICO

1	2	3
Albacete Alicante Araba Badajoz Balears Ibiza Menorca Bizcaia Cantabria Cáceres Cádiz Córdoba Granada León	Lleida Alcalá de Henares Murcia Málaga Fuerteventura La Rioja Santa Cruz de Tenerife Segovia Sevilla Toledo Valencia Zaragoza	Almería Ciudad Real Cuenca Girona Tarragona Valladolid
	4	5
	Barcelona Navarra	Castellón Gipuzcoa Huelva  Madrid

### REQUISITOS

Los candidatos que quieran presentarse a esta convocatoria dispondrán de un plazo de 10 hábiles desde el día siguiente a la publicación de la Resolución para presentar su solicitud y deberán cumplir, entre otros, los requisitos de tener cumplidos los 23 años y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa, así como estar en posesión del título de bachiller o Técnico equivalente.

Además deberán ser titulares de varios permisos:

- Permiso de conducción ordinario de la clase B, en vigor, con al menos tres años de antigüedad. El permiso de conducción no deberá estar sometido a la restricción administrativa indicada por el código 78 de la Unión Europea armonizado que indica «limitado a vehículos sin pedal de embrague».
- Permiso de conducción en vigor de la clase A2.
- Permiso de conducción en vigor de la clase C o D.



El proceso selectivo consistirá en un concurso, que se realizará en virtud de los méritos y capacidad de los participantes, según las valoraciones detalladas en la convocatoria en lo que respecta a los méritos profesionales y formativos.

Revisada toda la documentación se elaborará y aprobará la lista de candidatos por cada provincia en la que se oferten las plazas y en función de lo solicitado por cada candidato.

Una vez nombrados funcionarios interinos y efectuada la toma de posesión, los candidatos seleccionados deberán necesariamente superar un curso de cualificación habilitante para realizar las funciones propias del puesto de examinador de tráfico.